



Cámara de Diputados aprobó dictamen para prevenir actos de difusión y propaganda de discriminación racial

Boletín No. 5989

- Las adiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se enviaron al Senado de la República

Por unanimidad de 464, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló el dictamen que adiciona la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de ampliar las diferentes formas por las que se deberá considerar que existe discriminación.

Los cambios a los artículos 1 y 9 de dicha norma legal señalan que se considerará como discriminación: Difundir la discriminación racial en medios tales como periódicos, televisión, radio, redes sociales digitales, sitios de internet, propaganda física en cualquier lugar, y en cualquier otro medio público o privado, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite a violentar a una o más personas por los motivos de toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, tono de piel, identidad étnico-cultural y linaje.

Asimismo, por origen étnico o nacional, nacionalidad, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública o cualquier otro motivo.

Señala que las personas que realicen estos actos y que, además, financien directa o indirectamente dichas acciones tendrán responsabilidad en términos de la presente ley, sin agravio de la responsabilidad administrativa, civil y penal a que hubiera lugar.

También se prohíbe la creación y desarrollo de organizaciones que tengan como objeto o hayan organizado actos de difusión y propaganda en términos de este artículo y de toda actividad que promueva la discriminación racial e inciten a otras personas a ella, tales como festivales, eventos, reuniones o análogos.

Tendrá responsabilidad la organización y sus miembros correspondiente en términos de la presente Ley, sin agravio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que hubiera lugar. El Consejo emprenderá acciones pertinentes para prevenir la creación y desarrollo de organizaciones de este tipo.



La discriminación racial continua en nuestro país

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (Morena) señaló que en México se tiene la percepción de que el racismo o discriminación está dirigido solo a las personas afrodescendientes e indígenas, pero la realidad es más compleja.

Enfatizó que la discriminación racial continúa en nuestro país, de ahí la importancia de esta reforma que, entre otras cosas, permitirá cumplir con lo establecido en los instrumentos internacionales y honrar a todas aquellas personas que han dedicado sus vidas a trabajar por erradicar la discriminación y la violencia racial.

Mencionó que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, el 40.3 por ciento de la población indígena declaró que se le discriminó por su condición de persona indígena, mientras que el 30.4 por ciento de las personas con tonos de piel más claros alcanzaron un nivel de educación superior a diferencia de las personas que declararon tonos de piel más oscuros, con un 16 por ciento.

